

**SECRETARIA DE LOS
DERECHOS DE LA
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA**

NOTIFICACION

Por Disposición de la A.S. Graciela Beatriz Cereijo, Delegada Regional de la Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL - IAN EZEQUIEL LENCINA - EMILY LORELEY ROMERO, Expte. Administrativo N° 01503-0006932-9, se notifica a Adriano Romero, DNI N°12.496.436, que se ha ordenado lo siguiente: DISPOSICIÓN MERE N° 499 "Reconquista, 19 de Noviembre de 2021. Visto:... Considerando:... Dispone: ARTÍCULO 1º: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto de IAN EZEQUIEL LENCINA, DNI 52.360.739, y la niña EMILY LORELEY ROMERO, DNI 54.206.321; hijos de la Sra. EVELYN DAIANA LENCINA, DNI 37.829.215, siendo progenitor de la niña el Sr. ADRIANO ROMERO, DNI N° 12.496.436. ARTÍCULO 2º: Sugerir a la Autoridad Jurisdiccional el discernimiento de tutela de las niñas a favor de CLAUDIO ANDRES DUMAS, DNI 24.275.086; y AURELIA NOEMI NUÑEZ, DNI 27.954.264; domiciliados en Calle 56 N° 286, Barrio Belgrano de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO 3º: Notificar la presente disposición a los representantes legales de los niños y a las partes interesadas. ARTICULO 4º: Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días Consecutivos - Reconquista, Febrero de 2022.

S/C 472476 Mar. 4 Mar. 8
